

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria.
2. Especialidad. Consigne el puesto de trabajo al que opta, según anexo I de la convocatoria.
3. TURNO DE ACCESO: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
P	Promoción interna o ascenso.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

4. Provincia en la que se encuentra la plaza.
6. Minusvalía. Marcar con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
24. Circunstancias personales. Consigne los datos que procedan tales como estado civil; número de hijos menores de veintitrés años, número de hijos con minusvalía, que, en ambos casos, convivan en el domicilio del aspirante y no sean perceptores de ingresos derivados del trabajo, si se encuentran en situación de paro, si demanda el primer empleo, etc.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9099 *ORDEN de 20 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (grupos A, B, C y D).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a la que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal Docente, Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que se trate de funcionarios de los citados sectores que presten sus servicios en el propio Departamento convocante o en sus Organismos Autónomos.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en activo sólo podrán participar siempre en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento o en sus Organismos Autónomos, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3. c) de la Ley 30/1984), sólo podrá participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios con destino provisional en el Ministerio de Industria y Energía y en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder. Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el presente punto que no participen serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado.

1.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Cinco puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

2. Posesión de un determinado grado personal.

Por la posesión de grado personal, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el grado personal superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el grado personal superior en un nivel al del puesto solicitado: Dos coma cincuenta puntos.

Por el grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: Uno coma cincuenta puntos.

Por el grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite: 0,20 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se

computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Los adecuados a las características de cada puesto de trabajo.

Los méritos específicos que resulten adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes se valorarán, para cada puesto de trabajo en que así se determina, en el anexo I de la presente convocatoria, con una puntuación máxima que no podrá superar los diez puntos.

Cuarta.-1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 1, 2, 3 y 4, de la base tercera deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o por las Secretarías Generales u Organismos similares de los Organismos Autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a las Escalas a extinguir de la AISS, o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos Autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino.

3. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 5 de la base tercera serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio.

4. Sin perjuicio de lo indicado en los dos puntos anteriores, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones, o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Orden, se presentarán en el Registro General (paseo de la Castellana, 160), en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas del anexo II citado en el apartado 2 de la base cuarta y de los documentos que considere necesario el solicitante para acreditar los restantes méritos, tal como se indica en el apartado 3 de la base citada.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el siguiente orden, de los apartados establecidos en la base tercera: 5, 2, 1, 3 y 4.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de seis puntos, para aquellos puestos de trabajo en los que se incluyan valoración por méritos específicos y de tres puntos para los puestos en que no se incluyan dicha valoración.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por el Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio, quien la presidirá, y tres Vocales, dos en representación del Centro directivo al que pertenecen los puestos convocados, y el tercero será el Jefe del Servicio de Personal Funcionario, de la Subdirección General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.

Igualmente formará parte de esta Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de los gastos de viaje.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden que resuelva el presente concurso deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario, o en su caso, la situación administrativa de procedencia.

3. La provisión de estas vacantes se realiza de acuerdo con la Directiva 76/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, presumiéndose expresamente, la posibilidad de proveerlos por personal de ambos sexos.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Orden que resuelva el concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

6. El Subsecretario del Departamento donde preste servicio el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Asimismo el Subsecretario de este Ministerio donde ha obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Asimismo, se comunicará a la citada Dirección General los destinos adjudicados a quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
1	1	Madrid	SUBSECRETARIA Oficina Presupuentaria Programador de Segunda	15	137.280	C/D		-Experiencia en la elaboración informatizada del Presupuesto. -Experiencia SICOP presupuestario. -Conocimiento y experiencia en manejo de MS-DOS y paquetes ofimáticos Multitexto y Open Access.	4 3 3
2	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Subdirección General de Recursos Humanos Secretario/a Puesto de trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Conocimientos y experiencia en gestión de Recursos Humanos. -Conocimientos y experiencia en manejo de MS-DOS y paquetes ofimáticos Multitexto y Open Access.	4 3 3
3	1	Madrid	Jefe de Negociado	14		C/D		-Experiencia en gestión de Recursos Humanos. -Conocimiento y experiencia en tratamiento de textos.	6 4
4	1	Madrid	Subdirección General de Servicios y Régimen Interior Consejero técnico de Recursos	28	1.041.876	A	Licenciado en Derecho	-Experiencia en puestos similares. -Experiencia en elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general. -Experiencia en elaboración de informes Jurídicos.	5 3 2
5	1	Madrid	Subdirección General de Tratamiento de la Información Secretario/a Puestos de Trabajo Nivel 30			C/D		-Experiencia de trabajo entorno de Red de Área Local Datapoint. Y proceso de datos en entorno 1100. -Conocimiento y experiencia de manejo de MS-DOS y paquetes ofimáticos Multitexto y Open Access. -Inglés. -Experiencia en puestos similares.	5 2 2 1
6	1	Madrid	Jefe de Sección de Sistemas Informáticos	24	772.884	A/B		-Experiencia en dirección de grupos de proyecto. -Experiencia de trabajo en entorno de sistemas 1100. -Experiencia en Análisis de sistemas. -Conocimientos de OS-1100, Mapper y Cobol. -Conocimientos de ADABAS y NATURAL y experiencia en entorno VAX.	2 2 2 2 2

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
								Méritos	Puntuación máxima
7	1	Madrid	Analista Programador	18	366.312	C/D		-Experiencia en manejo de paquetes de edición electrónica (Ventura Publisher), paquetes gráficos e imágenes (Mirage, Picture, Mouse) y Xeroeditor. -Experiencia en el uso de Redes de Area local Datapoint. -Conocimiento de paquetes microinformáticos Open Access II, Multitexto, Wordperfect, Database III, Knoays, Lotus 123 y experiencia en actividades de información y cursos de formación. -Conocimientos de MANEJO	3 3 3 1
8	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE MINAS Y DE LA CONSTRUCCION Unidad de Apoyo Consejero Técnico	28	966.924	A		-Ingeniero de Minas. -Grado de Doctor. -Experiencia mínima de 5 años en minería del carbón. -Experiencia en estudios económicos de la minería del carbón.	3 2 3 2
9	1	Madrid	Subdirección General de Investigación y Régimen Minero Puesto de trabajo Nivel 16	16		C/D		-Experiencia como mínimo de 5 años como Secretaria de Dirección -Conocimientos de Informática. -Idiomas.	6 3 1
10	1	Madrid	Subdirección General de Industrias de la Construcción Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Manejo de Multitexto -Idiomas.	4 3 3
11	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA Subdirección General de Petróleo, Petroquímica y Gas Jefe Servicio de Hidrocarburos.	26	832.800	A		-Ingeniero de Minas. -Experiencia, dentro de la Administración, en temas relacionados con prospección de Hidrocarburos. -Experiencia en representación ante los Organismos Internacionales relacionados con los temas del sector de la exploración-explotación petrolífera (C.E.E., Comisión de París). -Francés e Inglés	2 3 4 1
12	1	Madrid	Jefe de Sección	24	414.840	A/B		-Ingeniero Industrial o de Minas. -Experiencia en temas de Hidrocarburos. -Conocimiento de Idiomas	2 6 2
13	1	Madrid	Asesor Técnico	23	414.840	A/B		-Licenciado en Derecho -Experiencia en el sector energético.	4 6

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
14	1	Madrid	Subdirección General de Energía Nuclear Jefe Servicio del Ciclo del Combustible	26	832.800	A		-Ingeniero Industrial. -Experiencia en Centrales Nucleares y ciclo del Combustible. -Experiencia en gestión de proyectos I+D en el campo nuclear. -Inglés y Francés.	2 5 2 1
15	1	Madrid	Jefe de Sección del Ciclo del Combustible	24	506.256	A/B		-Ingeniero Industrial. -Experiencia en el sector energético. -Conocimientos de Informática. -Conocimientos de Idiomas.	2 5 2 1
16	1	Madrid	Subdirección General de Conservación y Gestión Económica de la Energía Jefe de Sección	24	414.840	A/B		-Ingeniero Industrial o de Minas o Licenciado en Ciencias Físicas -Experiencia en temas energéticos. -Experiencia en análisis de inversiones. -Conocimientos de Informática. -Conocimientos de Inglés o Francés.	2 3 3 1 1
17	1	Madrid	Subdirección General de Energía Eléctrica Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en el Sector energético. -Experiencia en puestos similares. -Conocimientos de Informática. -Conocimientos de Francés o Inglés.	4 3 2 1
18	1	Madrid	Jefe de Negociado	14		C/D		-Experiencia en materias energéticas. -Experiencia en tramitación Administrativa de registro de entrada y salida de documentación. -Experiencia en temas presupuestarios -Conocimientos de Francés. -Conocimientos de taquigrafía e informática.	2 3 2 2 1
19	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE POLITICA TECNOLÓGICA Unidad de Apoyo Director de Programas	26	832.800	A		-Ingeniero Industrial. -Experiencia en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico -Conocimiento avanzado de Inglés y Francés.	3 5 2
20	1	Madrid	Jefe de Negociado	14		C/D		-Manejo de Tratamiento de textos. -Conocimientos de Inglés y/o Francés.	6 4

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
21	1	Madrid	Subdirección General de Seguridad Industrial Consejero Técnico	28	966.924	A		-Dominio de Francés. -Dominio de Inglés. -Experiencia en el campo de Seguridad Industrial. -Experiencia en grupos de Trabajo Internacionales.	2 2 3 3
22	1	Madrid	Puesto de Trabajo Nivel 18	18	28.260	C/D		-Lotus -D Base III Plus -Clipper -Foxbase	1 3 4 2
23	1	Madrid	Subdirección General de Calidad Industrial Director de Programa	26	832.800	A		-Ingeniero Industrial -Conocimientos de Administración Industrial -Experiencia en asuntos de N+C propios del Centro Directivo. -Experiencia en Calidad Industrial y relaciones Internacionales -Inglés.	4 1 2 2 1
24	1	Madrid	Asesor Técnico	23	414.840	A/B		-Ingeniero Técnico Industrial. -Experiencia en gestión de ensayos sobre comportamiento de materiales frente al fuego. -Experiencia en la clasificación de materiales respecto al fuego, para su posterior homologación. -Experiencia en normalización nacional e internacional, en materia de la seguridad contra incendios. -Conocimientos de peritación, riesgo y seguridad contra incendios. -Francés.	4 2 1 1 1 1
25	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE ELECTRONICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS Unidad de Apoyo Consejero Técnico	28	966.924	A		-Ingeniero Industrial. -Amplia experiencia en la Administración en aspectos industriales, sobre el sector de electrónica e informática, en cada una de las siguientes áreas: Electrónica profesional, Informática, Telecomunicaciones, Electrónica de consumo, Microelectrónica y componentes. -Conocimientos de Administración Industrial adquiridos en un centro oficial. -Experiencia de trabajo en puesto similar en la Administración Pública. -Experiencia en evaluación y seguimiento de proyectos I+D en la Industria de Electrónica e Informática.	2 5 1 1 1

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
26	1	Madrid	Subdirección General de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones Jefe de Servicio	26	832.800	A		-Experiencia Administrativa en la gestión de programas de I+D. -Experiencia en evaluación de proyectos tecnológicos. -Experiencia en participación y organización de grupos de trabajo Interministeriales	4 4 2
27	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	832.800	A		-Ingeniero Industrial. -Amplia experiencia profesional desarrollada en empresas del sector informático. -Experiencia en gestión de programas de I+D informáticos de la CEE. -Dominio de Inglés	2 4 3 1
28	1	Madrid	Subdirección General de Tecnología de la Información Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Experiencia en tareas administrativas de documentación estadística mediante tratamiento informático (Uniplex-II Plus y MS-DOS)	4 6
29	1	Madrid	Subdirección General de Automática, Robótica y Procesos Industriales Jefe de Servicio	26	832.800	A		-Ingeniero Industrial. -Conocimientos de Administración Industrial impartidos por Centro Oficial. -Experiencia de trabajo en el sector electrónico, en puesto similar de la Administración Pública. -Experiencia en control seguimiento y certificación técnica de proyectos de I+D en cada una de las siguientes áreas: Componentes Electrónicos, Telecomunicación, Electrónica para la Defensa, Electrónica Industrial, Electrónica médica, Informática	2 1 3 4
30	1	Madrid	Puesto de Trabajo Nivel 18	18		C/D		-Experiencia en gestión de expedientes de equipos informáticos. -Experiencia en tareas administrativas de documentación estadística mediante tratamiento informático (Open Access y Uniplex II Plus).	6 4

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
31	1	Madrid	Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Experiencia en tareas administrativas de documentación estadística mediante tratamiento informático (Unix-plex-II Plus, MS-DOS y Multitexto.	4 6
32	1	Madrid	Subdirección General de Biotecnologías, Tecnologías Químicas y otras Tecnologías Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Conocimientos avanzados de Informática. -Experiencia en tareas administrativas de documentación estadística mediante tratamiento informático. -Experiencia administrativa en temas relacionados con la gestión de programas de I+D.	4 2 4
33	1	Madrid	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Unidad de Apoyo Consejero Técnico	28	966.924	A		-Ingeniero Naval. -Experiencia profesional en la Industria Naval. -Conocimientos sobre la C.E.E. -Conocimiento Idiomas: Inglés y Francés.	2 4 2 2
34	1	Madrid	Consejero Técnico	28	966.924	A		-Licenciado en Ciencias Químicas o Ingeniero Industrial. -Conocimiento del sector Químico. -Conocimiento de la legislación industrial española sobre el sector químico. -Experiencia en asuntos relacionados con la C.E.E. -Idiomas.	1 3 3 2 1
35	1	Madrid	Consejero Técnico	28	966.924	A		-Licenciado en Derecho -Cursos de Informática de gestión y sobre Comunidades Europeas. -Experiencia en puesto de trabajo con predominio de funciones jurídico-administrativas similares a las Secretarías de Direcciones Generales y Organismos Autónomos. -Experiencia en puestos de trabajo con funciones de propuesta de resolución de recursos Administrativos. -Experiencia en puesto de trabajo con funciones de Administración Financiera.	2 1 3 2 2

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
36	1	Madrid	Subdirección General de Industrias Manufactureras y Diversas Jefe Sección	24	414.840	A/B		-Experiencia en sectores industriales. -Conocimiento de idioma Francés. -Conocimiento de las C.C.E.E.	5 2 3
37	1	Madrid	Subdirección General de Industrias Textiles, de la Piel y Joyería Jefe Servicio	26	832.800	A		-Conocimiento del Sector de Industrias de la Piel. -Conocimiento Idiomas: Francés e Inglés. -Experiencia en relaciones con la C.E.E.	6 1 3
38	1	Madrid	Subdirección General de Industrias Navales Jefe Sección	24	414.840	A/B		-Ingeniero Naval. -Experiencia profesional en la industria naval. -Conocimiento Idiomas: Inglés. -Conocimientos de Informática.	2 4 2 2
39	1	Madrid	Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puestos similares. -Experiencia en Tratamiento de Textos. -Conocimientos de Informática.	5 3 2
40	1	Madrid	Subdirección General de Industrias Químicas y Farmacéuticas Jefe Sección	24	414.840	A/B		-Conocimiento del sector paraquímico. -Experiencia en asuntos comunitarios. -Conocimientos de contabilidad e informática. -Conocimiento de idiomas.	5 2 1 2
41	1	Madrid	Asesor Técnico	23	414.840	A/B		-Formación sobre asuntos referentes a la industria farmacéutica e industrias afines. -Conocimientos de informática. -Experiencia en normalización y Homologación -Conocimiento de Idiomas: Inglés y Francés	6 2 1 1
42	1	Madrid	Jefe Negociado	16		C/D		-Experiencia administrativa en empresas del sector químico. -Conocimientos de informática y manejo de microordenadores.	6 4

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
43	1	Madrid	Subdirección General de Maquinaria Jefe Sección	24	414.840	A/B		-Ingeniero Industrial especialidad eléctrica. -Experiencia en materia de instalaciones eléctricas y temas de seguridad relacionados con el sector eléctrico. -Experiencia en tramitación de asuntos propios de la sección. -Experiencia en normalización y certificación.	2 4 3 1
44	1	Madrid	Jefe Negociado	16		C/D		-Experiencia en tramitación de expedientes de homologación y certificación de aparatos electrodomésticos -Experiencia en tramitación de asuntos de la Subdirección General. -Formación en Informática.	4 4 2
45	1	Madrid	Jefe Negociado	14		C/D		-Experiencia en la tramitación asuntos propios de la Subdirección General. -Formación en materias de contratación administrativa -Formación en Informática. -Conocimientos de Inglés.	4 2 2 2
46	1	Madrid	Subdirección General de Industrias Básicas Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en puesto de similar ocupación. -conocimientos de Informática: Sistema Operativo MS-DOS y experiencia práctica en tratamiento de textos (Symphony, Multi o similar).	5 5
47	1	Santander	DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA Secretario General	24	617.784	A		-Licenciado en Derecho -Experiencia en gestión de personal. -Experiencia en gestión económico-presupuestaria.	4 3 3
48	1	Barcelona	DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA Puesto de Trabajo Nivel 18	18	328.080	B/C		-Ingeniero Técnico Industrial o de Minas. -Conocimientos de legislación de explosivos. -Experiencia en utilización de explosivos.	6 2 2

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Centro Directivo Puesto de trabajo	Nivel de complemento de destino	Complemento específico anual	Grupo	Titulación académica	Méritos específicos	
								Méritos	Puntuación máxima
49	1	Madrid	INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL (IMPI) Secretaría General Vicesecretario General	26	812.328	A		-Conocimiento de Gestión de Personal, Servicios y Régimen Interior. -Conocimiento de Contratación Administrativa. -Conocimiento de Ejecución Presupuestaria. -Inglés y/o Francés.	5 2 2 1
50	1	Madrid	Jefe de Servicio	26	617.784	A/B		-Experiencia en Gestión de asunto CEE. -Experiencia y Conocimientos del área de reclamaciones y quejas comunitarias. -Licenciado en Derecho. -Conocimiento del Idioma Inglés y/o Francés.	3 3 2 2
51	1	Madrid	Jefe de Sección	24		A/B		-Conocimiento de Contratación Administrativa. -Conocimiento de Presupuestos y Contabilidad. -Licenciado en Derecho	5 3 2
52	1	Madrid	Subdirección General Asistencia y Formación Empresarial. Director de Programa	26	447.000	A		-Experiencia en proyectos informáticos de documentación. -Gestión de Base de Datos Documentales. -Licenciado en Ciencias Económicas.	3 5 2
53	1	Madrid	Jefe de Sección	24		A/B			
54	1	Madrid	Subdirección General de Estudios. Jefe de Sección	24	225.864	A/B		-Experiencia en procesos industriales de PYME industrial. -Conocimientos de Inglés y/o Francés. -Titulado en Ingeniería Técnica Industrial	7 1 2
55	1	Madrid	Jefe de Sección	24		A/B			
56	1	Madrid	Subdirección General de Financiación e Inversiones Secretario/a puesto de trabajo Nivel 30	14	123.660	C/D		-Experiencia en áreas de trabajo de Secretaría y relaciones públicas. -Manejo de microordenador y procesador de textos. -Conocimientos de Inglés. -Entrevista.	3 2 1 4

ANEXO II/1

D.
CARGO.

CERTIFICO : Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala Grupo
D.N.I. N.º R.P. Fecha nombramiento

a) Situación administrativa:

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Servicios en Comunidades Autónomas.
- Excedencia forzosa. Localidad del último destino.
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino.
- Disposición Transitoria 2.º, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.
 - 29.3, a) Ley 30/1984.
- Excedencia voluntaria: 29.3, b) Ley 30/1984.
 - 29.3, c) Ley 30/1984. Fecha
Localidad del último destino.

b) Destino actual:

- 1. Ministerio, Organismo y Localidad
 - 1.1. Definitivo: Concurso. Fecha
 Libre designación. Fecha.
 - 1.2. Provisional. Localidad último destino en propiedad
- 2. Comunidad Autónoma
 - Transferido. Fecha
 - Traslado. Fecha.
 - Libre designación. Fecha.
- 3. Comisión de Servicios. Destino de origen
 - Ministerio u Organismo. Comunidad Autónoma.

ANEXO 11/2

2.-MERITOS PREFERENTES QUE ACREDITA (Base Tercera)

a) En la actualidad desempeña un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino:

Especifíquese según el caso:

- Grado consolidado.
- Nivel de complemento de destino al 1 de enero de 1.988.
- Habilitación (Disposición Transitoria Cuarta, Real Decreto 2617/1985).

b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:

- Denominación del puesto
- Subdirección General o Unidad asimilada
- Dirección General, Organismo o Delegación Gobierno

c) Ha realizado los siguientes Cursos en algún Centro Oficial de Formación de funcionarios, relacionados con el puesto o puestos solicitados:

CURSO

CENTRO OFICIAL

.....
.....
.....
.....

d) Está en posesión de (Titulo Académico):

.....

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración Estatal o Autonómica en el(s) Grupo(s), hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Años..... Meses..... Días.....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso de traslado convocado por Orden del Ministerio de Industria y Energía, con fecha.....

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ANEXO III/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (Grupos A, B, C y D), convocados por Orden del Departamento
("B.O.E."

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre					
Fecha de nacimiento			D.N.I.			Se acompaña petición cónyuge (base quinta) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			Teléfono del concursante (con pref.)		
Año	Mes	Día									
Domicilio, calle, plaza y municipio						Código postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)			

SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual											
Activo <input type="checkbox"/>			Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>			Otras					
Destino actual del funcionario. El servicio activo lo ocupa											
En propiedad <input type="checkbox"/>						Con carácter provisional <input type="checkbox"/>					
Ministerio, Organismo o Autonomía						Provincia			Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa								Unidad			
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>											
Ministerio, Organismo o Autonomía						Provincia			Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa								Unidad			

RESERVADO ADMINISTRACIÓN

Nivel	Area de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	Total puntos

ANEXO III/2

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Núm. orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

(Fecha y firma)

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

UNIVERSIDADES

9100 RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesores convocados por Resoluciones de 8, 25 y 29 de noviembre de 1988.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 8 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22); Resolución de 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y Resolución de 29 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del

Estado» de 21 de diciembre), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 29 de marzo de 1989.—El Rector, Julio Feroso Garcia.

ANEXO

Plaza número 292

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Cirugía»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Luis María Ferrández Portal, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Peré Abelló Vila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; Doctor don Antonio García Vilanova, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y Doctor don Laureano Fernández-Cruz Pérez, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.